




## WEBINAR

# *Seminario Internacional sobre la Efectividad de la Protección Ambiental a través del Derecho Público*

*Análisis comparativo España y República Dominicana*

*Martes 10 y miércoles 11 de noviembre 2020*

 De 10:30 a. m. a 1:30 p. m. (hora dominicana)  
De 15:30 a 18:30 (hora española)

 Microsoft Teams



## PRESENTACIÓN

En el marco del mes de la Constitución se realiza este Seminario Internacional, en el cual se analizará la efectividad de la protección ambiental a través del derecho público en España y en la República Dominicana.

A nuestro juicio, dicha efectividad depende de la aplicación coordinada de todas las técnicas que contempla el derecho público, las cuales son interdependientes. No se trata solo de que el ordenamiento jurídico realice una programación normativa de las conductas donde la línea de lo permitido y lo prohibido esté claramente trazada, así como las consecuencias jurídicas que cada una traería consigo, sino que necesita contar con un sistema de policía e inspección que permita la prevención o detección temprana de daños al medio ambiente para, en función de cómo haya sido configurada la conducta cuestionada en la programación normativa del Estado, puedan ponerse en marcha los procedimientos que garanticen la preservación de los bienes jurídicos ambientales que estén en juego en ese momento, ya sea restablecimiento de la legalidad, responsabilidad civil o procedimiento sancionador.

Una de las técnicas a que se prestará especial atención en este seminario es la sanción. Respecto a esto, para abarcar la protección que garantiza el derecho público tanto en su ámbito administrativo como penal, se dedicará un apartado a la responsabilidad penal por daños al medio ambiente, en el que además de precisar los aspectos centrales de dicha protección, nos proponemos explicar los criterios que determinan la elección de una vía frente a la otra.

Otros aspectos que abarca el seminario son los relativos al alcance de los tribunales contencioso-administrativos al momento de revisar las resoluciones dictadas por las administraciones públicas con competencia en materia de medio ambiente y la efectividad y alcance de la acción de amparo colectivo. Finalmente, se hará referencia a la configuración de la participación pública y el derecho a la información en materia ambiental y el impacto que ha tenido esta técnica para la protección efectiva del medio ambiente en cada uno de los Estados.

En definitiva, lo que se pretende con este seminario es dar una visión integral de cómo se configura la protección del medio ambiente en los dos Estados y, especialmente con respecto al Estado dominicano, cuáles aspectos de los abordados podrían mejorarse, así como plantear algunas propuestas concretas para conseguir esas mejoras y hacer más efectiva dicha protección.

## Objetivo general

Explicar cómo se configuran en los ordenamientos jurídicos español y dominicano las distintas técnicas administrativas para la protección del medio ambiente, así como plantear posibles soluciones para una mayor efectividad de la protección del medio ambiente en la República Dominicana.

## Objetivos específicos:

- Analizar la configuración de cada una de las técnicas para la protección del medio ambiente a las que alude el programa del seminario, en los ordenamientos jurídicos español y dominicano.
- Estudiar y evaluar la aplicación de cada una de las técnicas con el mayor nivel de detalle posible.
- Analizar el papel de los tribunales de lo contencioso-administrativo al revisar las decisiones dictadas por la Administración en materia de medio ambiente.
- Analizar el alcance de la acción de amparo colectivo en la República Dominicana.
- Analizar el impacto de la participación pública en la efectividad de la protección del medio ambiente.
- Presentar posibles soluciones para mejorar la efectividad de la protección del medio ambiente en la República Dominicana.



## EJES TEMÁTICOS

1. Programación normativa de las conductas privadas y públicas para proteger el medio ambiente.
2. Instrumentos de ejecución efectiva: potestad de policía e inspección.
3. Sanciones. Distinción conceptual de sanciones de otras medidas de protección ambiental (restablecimiento de la legalidad y el deber de reparación y/o indemnización).
4. Responsabilidad penal por la comisión de daños al medio ambiente.
5. Alcance de la revisión jurisdiccional de las resoluciones dictadas por la Administración Pública en materia de medio ambiente y la efectividad de la acción de amparo para la protección ambiental.
6. Responsabilidad patrimonial de la Administración Pública por daños al medio ambiente en España y en la República Dominicana.
7. Mecanismos de participación pública para la efectividad de la protección del medio ambiente y democracia ambiental.



## PRIMER DÍA

### MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 2020

(10:30 a. m. hora dominicana y 15:30 hora española)

Moderadora: **Julia Ortega Bernardo**, Subdirectora de estudios e investigación del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de España

**10:30 - 10:45 a. m. (hora dominicana)**

**15:30 - 15:45 (hora española)**

Palabras de apertura a cargo del **Dr. Milton Ray Guevara**, magistrado presidente del Tribunal Constitucional de la República Dominicana (TCRD), de la **Dra. Yolanda Gómez Sánchez**, directora del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de España (CEPC) y el **Dr. Antonio Medina Calcaño**, vicerrector de Extensiones de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) y el **Dr. Orlando Jorge Mera**, Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República Dominicana

#### Eje temático I:

*Programación normativa de las conductas privadas y públicas para proteger el medio ambiente.*

En este eje temático se pretende hacer una revisión integral de los ordenamientos jurídicos de cada uno de los Estados en materia de medio ambiente para determinar si existe una previsión general normativa que señale de forma clara cuáles son las conductas permitidas y lo que es más importante quizás, cuáles son las conductas prohibidas. En este punto se pondrá especial atención en aquellas normas que contemplan los distintos procesos de autorización administrativa para el desarrollo de actividades que pudieren implicar riesgos para el medio ambiente. Al respecto, evaluaremos si durante el proceso de autorización y, especialmente, la resolución que autorice el desarrollo de la actividad de que se trate cumple con los requisitos de precisión necesarios con respecto al término, modo y condición en los que habrá de desarrollarse la actividad de que se trate, la posibilidad de los Estados de incluir cláusulas accesorias a dichas autorizaciones y las consecuencias que podría traer consigo su incumplimiento, entre estas, la revocación de la autorización o su caducidad.

En relación con este apartado, además de contar con la participación de especialistas de cada Estado que expliquen cómo se configura esta programación normativa en cada país, contaremos con una especialista española que se referirá a los criterios que han de tomarse en cuenta para diseñar normas efectivas –ya sean leyes o reglamentos–; esto enfocado al análisis en materia de medio ambiente.

**10:45 - 11:00 a. m. (hora dominicana)**

**15:45 - 16:00 (hora española)**

EFFECTIVIDAD DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EN EL DERECHO ESPAÑOL

**Alba Nogueira**, catedrática de Derecho Administrativo, Universidad de Santiago de Compostela

**11:00 - 11:15 a. m. (hora dominicana)**

**16:00 - 16:15 (hora española)**

POLÍTICAS PÚBLICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y SU ARTICULACIÓN JURÍDICA

**Sofía Simou**, asesora SERC en el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

**11:15 - 11:30 a. m. (hora dominicana)**

**16:15 - 16:30 (hora española)**

PROTECCIÓN JURÍDICA-AMBIENTAL EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

**Mildred Hernández Grullón**, jueza de la primera Sala Civil y Comercial de la Corte de Apelación del departamento Judicial de La Vega

#### Eje temático II:

*Instrumentos de ejecución efectiva: potestad de policía e inspección.*

En este apartado se analizará cómo encaja desde el punto de vista normativo y práctico la potestad de policía e instrucción de la Administración en materia de medio ambiente en los distintos procedimientos administrativos. Entre estos se incluyen, concretamente, aquellos en los que interviene una autorización administrativa, en los que se pretende el restablecimiento de la legalidad, la reparación de un daño o la imposición de una sanción por daños al medio ambiente.

En el caso de la República Dominicana pretendemos explicar cómo se articula esa potestad de policía e inspección entre el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y en la Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.

**11:30 - 11:45 a. m. (hora dominicana)**

**16:30 - 16:45 (hora española)**

ESPAÑA

**Manuel Rebollo Puig**, catedrático de Derecho Administrativo, Universidad de Córdoba



**11:45 a. m. - 12:00 m. (hora dominicana)**

**16:45 - 17:00 (hora española)**

REPÚBLICA DOMINICANA

**Mery Laine Collado Tactuk**, magistrada del Tribunal Superior Administrativo

**Eje temático III:**

*Sanciones. Distinción conceptual de sanciones de otras medidas de protección ambiental (restablecimiento de la legalidad y el deber de reparación y/o indemnización).*

En relación a este punto pretendemos precisar cómo se configura en los dos ordenamientos jurídicos el principio de legalidad sancionadora en el derecho administrativo sancionador y evaluar hasta qué punto las infracciones y sanciones que tipifica cada sistema en el ámbito del medio ambiente cumplen con las garantías que integran este principio. Asimismo, se buscará distinguir con la mayor claridad posible la técnica sancionadora de otras técnicas administrativas tales como el restablecimiento de la legalidad y el deber de reparación e indemnización.

**12:00 m. - 12:15 p. m. (hora dominicana)**

**17:00 - 17:15 (hora española)**

ESPAÑA

**Miguel Casino Rubio**, profesor titular de Derecho Administrativo, Universidad Carlos III

**12:15 - 12:30 p. m. (hora dominicana)**

**17:15 - 17:30 (hora española)**

REPÚBLICA DOMINICANA

**Arcelis Fernández**, letrada del Tribunal Constitucional

**12:30 - 1:00 p. m. (hora dominicana)**

**17:30 - 18:00 (hora española)**

SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

**■ SEGUNDO DÍA**

**MIÉRCOLES 11 DE NOVIEMBRE**

(10:30 a. m. hora dominicana y 15:30 hora española)

Moderador: **Lino Vásquez Sámuél**, magistrado segundo sustituto del Tribunal Constitucional de la República Dominicana

**Eje temático IV:**

*Responsabilidad penal por la comisión de daños al medio ambiente.*

En este eje pretendemos fundamentalmente dos objetivos: explicar la configuración del delito ambiental en cada ordenamiento y la responsabilidad penal de las personas físicas y jurídicas –privadas y públicas– por su

comisión y explicar los criterios que determinan la elección de una vía frente a la otra.

**10:30 - 10:45 a. m. (hora dominicana)**

**15:30- 15:45 (hora española)**

ESPAÑA

**Rosario de Vicente Martínez**, catedrática de Derecho Penal de la Universidad de Castilla La Mancha

**10:45 - 11:00 a. m. (hora dominicana)**

**15:45 - 16:00 (hora española)**

REPÚBLICA DOMINICANA

**Wendy Martínez**, magistrada presidente de la Corte de Trabajo del Departamento Judicial del Distrito Nacional

**Eje temático V:**

*Alcance de la revisión jurisdiccional de las resoluciones dictadas por la Administración Pública en materia de medio ambiente y la efectividad de la acción de amparo para la protección del medio ambiente.*

En el caso del recurso contencioso-administrativo pretendemos explicar, conforme a la normativa aplicable en cada Estado, el alcance de los tribunales de lo contencioso-administrativo en la labor de revisión de las resoluciones administrativa y como ha sido la experiencia de estos tribunales en ambos Estados.

De igual forma, en este eje nos proponemos analizar en la parte dominicana el papel del juez constitucional en la protección del medio ambiente y los recursos naturales, especialmente en lo que respecta a la acción de amparo y las principales sentencias del Tribunal Constitucional que protegen este derecho fundamental.

**11:00 - 11:15 a. m. (hora dominicana)**

**16:00 - 16:15 (hora española)**

*Legitimación en defensa del medio ambiente: el interés medioambiental.*

ESPAÑA

**Eloísa Carbonell**, catedrática de Derecho Administrativo, Universidad de Jaén

**11:15 - 11:30 a. m. (hora dominicana)**

**16:15 - 16:30 (hora española)**

REPÚBLICA DOMINICANA

**Víctor Joaquín Castellanos Pizano**, magistrado del Tribunal Constitucional

**11:30 - 11:45 a. m. (hora dominicana)**

**16:30 - 16:45 (hora española)**

**Rafael Vásquez Goico**, magistrado de la Suprema Corte de Justicia Sala de lo Contencioso-Administrativo

### **Eje temático VI:**

*Responsabilidad patrimonial de la Administración Pública por daños al medio ambiente en España y en la República Dominicana.*

En este apartado abordaremos la responsabilidad patrimonial en la que podría incurrir la Administración Pública como consecuencia de los daños ambientales que podría producir por acción u omisión del cumplimiento de sus funciones.

**11:45 a. m. - 12:00 m. (hora dominicana)**

**16:45 - 17:00 (hora española)**

**Marcos Massó Garrote**, catedrático de Derecho Constitucional, Universidad de Castilla-La Mancha y director del Centro de Estudios Constitucionales del Tribunal Constitucional de la República Dominicana

### **Eje temático VII:**

*Mecanismos de participación pública para la efectividad de la protección del medio ambiente y la democracia ambiental.*

En este eje pretendemos explicar la configuración de la participación pública en sus distintas modalidades, el derecho a la información en materia de medio ambiente y el impacto que ha tenido esta técnica para la protección ambiental efectiva en cada uno de los Estados.

**12:00 m. - 12:15 p. m. (hora dominicana)**

**17:00 - 17:15 (hora española)**

ESPAÑA

**Zulima Sánchez**, profesora titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Salamanca

**12:15 - 12:30 p. m. (hora dominicana)**

**17:15 - 17:30 (hora española)**

REPÚBLICA DOMINICANA

**Rosalía Sosa**, vicedecana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UASD

**12:30 - 1:00 p. m. (hora dominicana)**

**17:30 - 18:00 (hora española)**

SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

**1:00 - 1:30 p. m. (hora dominicana)**

**18:00 - 18:30 (hora española)**

CONCLUSIONES

**Bautista López García**, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)





[www.tc.gob.do](http://www.tc.gob.do)

  @TribunalConstRD  Tribunal Constitucional  
 Tribunal Constitucional RD  TCRD